



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

6591***Contratación personal laboral. Estabilización. Limpiadoras***

Decreto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de sa Pobra para aprobar la contratación de personal laboral fijo y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición, PERSONAL LABORAL FIJO del grupo AP, categoría/especialidad:

RLTL0073 y 0074- Personal de limpieza. Código ELC00AP/383

Hechos

1. En el BOIB n.º 119, de 10 de septiembre de 2022 se publicó el convenio firmado con los Ayuntamientos de Campanet, Pollença y Sa Pobra; en el BOIB n.º 99 de 30 de julio de 2022 con los Ayuntamientos de Consejo y Sencelles y en el BOIB n.º 102 de 4 de agosto de 2022 con el Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre, por los cuales el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de las ofertas de ocupación pública aprobadas por el mencionado Ayuntamiento de Campanet (BOIB n.º 62 de 12 de mayo de 2022, BOIB n.º 69 de 28 de mayo de 2022, BOIB n.º 110 de 20 de agosto de 2022); Ayuntamiento de Consell (BOIB n.º 65 de 19 de mayo de 2022); Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre (BOIB n.º 176 de 25 de diciembre de 2021, BOIB n.º 119 de 10 de septiembre de 2022); Ayuntamiento de Pollença (BOIB n.º 65 de 19 de mayo de 2022, BOIB n.º 68 de 26 de mayo de 2022); Ayuntamiento de Sa Pobra (BOIB n.º 66 de 21 de mayo de 2022) y Ayuntamiento de Sencelles (BOIB n.º 62 de 12 de mayo de 2022, BOIB n.º 92 de 16 de julio de 2022).

2. En el BOIB n.º 133, de 10 de octubre de 2024 se publicó la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia de los convenios relativos al encargo de gestión del Ayuntamiento de Campanet, a favor del Consejo de Mallorca, que ratificó con fecha de fin de la prórroga de 9 de septiembre de 2025; del Ayuntamiento de Consejo con fecha de fin de la prórroga de 26 de julio de 2025; del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre con fecha de fin de la prórroga de 26 de julio de 2025, del Ayuntamiento de Pollença con fecha de fin de la prórroga de 07 de septiembre de 2025, del Ayuntamiento de Sa Pobra con fecha de fin de la prórroga de 30 de agosto de 2025 y del Ayuntamiento de Sencelles con fecha de fin de la prórroga de 26 de julio de 2025.

3. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 2 de diciembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023, BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023 y BOIB n.º 21, de 16 de febrero de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP derivada de la oferta de ocupación pública de los Ayuntamientos de Manacor (Peón) y Sa Pobra (Personal de limpieza edificios); del turno libre y del Ayuntamiento de Inca (Conserje-Ordenanza), del turno de reserva para personas con discapacidad.

4. En esta Resolución se convocó 1 plaza de la categoría/especialidad de Peón del Ayuntamiento de Manacor, 3 plazas de la categoría/especialidad de Personal de limpieza edificios del Ayuntamiento de Sa Pobra, del turno libre y dos plazas de la categoría/especialidad de conserje-ordenanza del Ayuntamiento de Inca, del turno de reserva para personas con discapacidad.

5. En fecha 14 de mayo de 2025 el aspirante Antònia Vives Sabater, renunció (n.º 38788/2025) a su participación en la convocatoria de la categoría/especialidad Personal de limpieza edificios del Ayuntamiento de Sa Pobra, por lo cual el Tribunal calificador acuerda la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Catalina Soler Vallespir, de acuerdo con el punto 8.8 del anexo II de las bases de la convocatoria. En fecha 14 de mayo de 2025 el aspirante Patricia Peña Parada, renunció (n.º 38781/2025) a su participación en la convocatoria de la categoría/especialidad Personal de limpieza edificios del Ayuntamiento de Sa Pobra, dado que no he ha más candidatos a la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, una de las 3 convocatorias de la categoría/especialidad Personal de limpieza edificios (código ELO0AP/383) del Ayuntamiento de Sa Pobra, quedará desierta.

6. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y la baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 03 de abril de 2025, se publicaron, en el tablero electrónico de anuncios y en la Sede





electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de lugares correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 5 días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

7. De conformidad con el punto 14.1 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso oposición, con asignación de lugares de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

8. En fecha 04 de junio de 2025 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo a del grupo AP, derivada de la oferta de ocupación pública de los Ayuntamientos de Manacor (Peón) y de Sa Pobla (Personal de limpieza edificios), del turno libre; y del Ayuntamiento de Inca (Conserje-ordenanza) del turno de reserva para personas con discapacidad; y de asignación de lugares de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, por su contratación como personal laboral fijo, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se efectuó el trámite por parte de la persona aspirando, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de Consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023, BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023 y BOIB n.º 21, de 16 de febrero de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral del grupo AP.
8. Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivada de la oferta de ocupación pública de los Ayuntamientos de Manacor (Peón) Y Sa Pobla (Personal de limpieza edificios), del turno libre y del Ayuntamiento de Inca (Conserje-Ordenanza) del turno de reserva para personas con discapacidad con de asignación de lugares de trabajo por turnos de acceso.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. CONTRATAR De acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, como personal laboral fijo, grupo AP, con la categoría de, y asignación de número de plaza a:

RLTL0073. Personal de limpieza. Grupo AP. Código ELC00AP/383. Magdalena Siquier Pons. DNI XX2088XXX

RLTL0074. Personal de limpieza. Grupo AP. Código ELC00AP/383. Catalina Soler Vallespir. DNI XX0182XXX

La fecha de inicio del contrato será la correspondiente al 3.º día hábil desde el siguiente a la publicación de esta resolución al BOIB.

2. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Sa Pobla, documento firmado electrónicamente (11 de junio de 2025)

El alcalde

Biel Ferragut Mir